



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 001/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) RUTH NANCY THOMASSEN
GRENCI,ROL AVALÚO N°3-003.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°255/2010 del 21.10.2010 e Ingreso D.O.M. N°506/2012 del 27.12.2012; expediente Rol de Avalúo N°3-003.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°005031 de fecha 04.03.2011 por un valor de \$28.412.-
Folio N°35736 de fecha 15.03.2013 por un valor de \$17.750.-
- 5.- Permiso de Ampliación N°007/2011 de fecha 04.03.2011.-
Modificación Proyecto N°018/2013 de fecha 18.03.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 15 de Enero del 1992, a nombre de Doña RUTH NANCY THOMASSEN GRENCI, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 88 Vta. N°128 de 1992.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°388315 de fecha 26 de Noviembre del año 2014, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000906982 de fecha 12 de Agosto del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, del 09 de Abril del 2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Julián Figueroa Ferrada.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto - Constructor, Sr. Julián Figueroa Ferrada
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de un Local Comercial de un piso, propiedad de la Sra. RUTH NANCY THOMASSEN GRENCI, Rut N° [redacted] ubicada en Avda. Carlos Alessandri N°222, Loteo denominado Federico Villaseca, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°3-003.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de la Construcción de uso Comercial, de un Piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	20,38 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98. Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-